

7

D. Excmo. Senor del Excmo. Consejo de Castilla

Para que en el día de mañana para oír una Real Cédula del Rey y Supremo Consejo de Castilla en que pide a la Universidad informe sobre el recuento hecho por el Sr. D. Jonacio de Sotomayor en que solicita se le devuelva la cuenta y cinco florines que el Sr. Canónigo del Padroado que fueron devueltos de un año en otros percibieron de más según refiere la Real Cédula para oír una proposición del Sr. D. Juan de la Cruz de la Universidad de Alcalá del tiempo en que se han de proveer los cursos y modo con que se han de numerar los años por naturales, o por Escolásticos y para oír una proposición sobre la necesidad que hay de que la Universidad habilite un Oficial que le ayude en su empleo. Quedarse a la Universidad de Diputados para oír una Real Cédula del Rey y Supremo Consejo de Castilla en que, con ocasión de la solicitud del Sr. D. Antonio Cuervo a la Sublección de la Catedral de Salamanca, pide informe a la Universidad sobre varios puntos concernientes a las Sublecciones de Salamanca y Valladolid. Al tiempo presentando por ellas en las Constituciones de Salamanca para oír dos memoriales de los Doctores Cisneros y Otero, en que quedan razón y cuenta de no renovar al presente sus respectivas Catedras. Para oír un memorial de Domingo Martín, Decano del Sup. de Niños, Párvulos de Cuarenta Veces a la Universidad en que pide se le condone parte del precio en que fueron rematadas por las razones que expone de no darle falta pena previous juramenti y del Estatuto de fecha Salam. a. 15. de Dic. de mil trecientos ochenta y nueve.

Ante mí  
D. Fr. Basilio de Mendoza  
Vice-Rector.





SEÑORES

- Reitor
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena
- Toledano
- ~~Alfonso~~
- ~~Carpintero~~
- Bajo
- Alva
- Recalde
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- ~~Lasanta~~
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes
- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina

- ~~Reirruard~~
- ~~Ayuso~~
- ~~Texerizo~~
- ~~Campo~~
- ~~Valdivia~~
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Estevez
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeida
- Huebra
- Candamo
- Gorordogoicoa
- Ocaña
- ~~Ceca~~
- ~~Fernandes~~
- ~~Bungas~~
- ~~Contes~~
- Gonzalez
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Aragues
- Ortiz
- Garcia
- ~~Manzel~~
- ~~Lecuna~~

Diputados

D.º Antonio Lopez Villalobos

D.º Joseph Castellanos

Alfonso

Comisionarios

D.º Vicente Cruzuel

D.º Ramon Conces enenino

D.º Julian Indopillata

D.º Luis Delgado

D.º Juan Clironde

D.º Miguel Lopez Carrama

D.º Manuel Antonio Subida

AVSA





Claustro pleno de 11 de Dic. de 1787.

Leída la carta orden, de 7 de Sep. de 1787. en q.  
El Consejo, pide informe, con motivo del re-  
curso echo por el Sr. D. Jor.<sup>o</sup> de Cuna, que,  
yandose de q.<sup>e</sup> el Sr. Cancellor, y el Padri-  
no del Grado percivieron mag. flotines de los  
q.<sup>e</sup> les correspondio, se paso a votar en la for-  
ma sigui.:

R.<sup>o</sup> La Com. de Artes y q.<sup>e</sup> rem. de 7 Coleg.  
de Artes: *re*

D. Nro. *re*  
R.<sup>o</sup> Sanchez *re* se mandan dar los *re*  
y q.<sup>e</sup> una Jurista, y otro como *re*

D. *re* *re* *re*  
D. *re* *re* *re*

R.<sup>o</sup> *re* *re* *re*  
*re* *re* *re*

D. Encina: La Com. de *re*

D. Oviedo: La *re* *re* *re*

R.<sup>o</sup> Diaz: La *re* *re* *re*

D. *re* *re* *re*

q.<sup>e</sup> asiste a la *re* *re* *re*

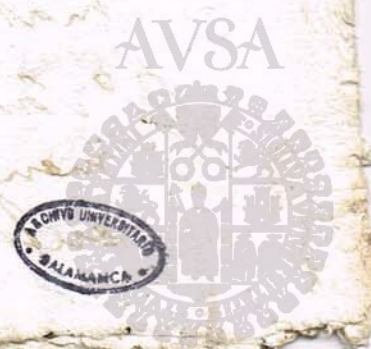
miran en este

D. Campo *re*  
Galindia *re*

Com. *re*  
D. *re* *re* *re*

D. *re* *re* *re*

D. *re* *re* *re*





<sup>to</sup> De <sup>to</sup> Leyva; Salazar; Cea; <sup>to</sup> Fr. Ferr. y <sup>to</sup> P.

Bringa lo mismo;

<sup>to</sup> D. Cuesta; Medina; Lepa; y <sup>to</sup> Mirro Mat:  
del <sup>to</sup> H.

<sup>to</sup> D. Pinuela, Murriel, Merino, Vidapilleta,  
Chorondo, Carranza, y <sup>to</sup> Juvera. <sup>to</sup> H.

Nota <sup>to</sup> D. Baso <sup>to</sup> H. Fr. Muñoz y <sup>to</sup> Canc. <sup>to</sup> H.

<sup>to</sup> D. Toledano ve <sup>to</sup> Fr. <sup>to</sup> H. y <sup>to</sup> salió por acuer:  
do el q. esta por <sup>to</sup> prim. de este Claustro; se  
propuso p. el <sup>to</sup> Fr. <sup>to</sup> H. y se <sup>to</sup> aprovo in voce  
p. <sup>to</sup> nuevo Comisa. al <sup>to</sup> Fr. <sup>to</sup> H. <sup>to</sup> Dried <sup>to</sup> H.

Nota <sup>to</sup> Seg. punto; Propuso yo el <sup>to</sup> Fr. <sup>to</sup> H. como  
se debian entender los a. p. <sup>to</sup> probar los <sup>to</sup> cur:  
sos, si <sup>to</sup> naturales o <sup>to</sup> Escolasticos; que havia  
varios <sup>to</sup> Estudiantes q. aun no <sup>to</sup> haviam probado  
el <sup>to</sup> curso, unos por <sup>to</sup> enfermedad, otros por ha:  
verse <sup>to</sup> ausentado luego q. la <sup>to</sup> Univ. <sup>to</sup> resolvió  
antebiat el <sup>to</sup> curso pasado, por la <sup>to</sup> catenidad  
de <sup>to</sup> par; y p. <sup>to</sup> la <sup>to</sup> resoluc. <sup>to</sup> de <sup>to</sup> todo <sup>to</sup> hize <sup>to</sup> pre:  
sente a <sup>to</sup> la <sup>to</sup> Univ. lo <sup>to</sup> dispuesto <sup>to</sup> en <sup>to</sup> el <sup>to</sup> D. <sup>to</sup> H. <sup>to</sup> det:  
viculo q. <sup>to</sup> empiera. <sup>to</sup> En <sup>to</sup> carta <sup>to</sup> Diden <sup>to</sup> de <sup>to</sup> 15 <sup>to</sup> de  
Febrero <sup>to</sup> de <sup>to</sup> 1772, y <sup>to</sup> al <sup>to</sup> mismo <sup>to</sup> q. <sup>to</sup> manifesté  
los <sup>to</sup> adjuntos <sup>to</sup> Mem. <sup>to</sup> de <sup>to</sup> Profesores y <sup>to</sup> se  
paso a <sup>to</sup> votar <sup>to</sup> en <sup>to</sup> la <sup>to</sup> forma <sup>to</sup> sigui:

<sup>to</sup> D. <sup>to</sup> Baso. <sup>to</sup> Comisa. <sup>to</sup> p. <sup>to</sup> q. <sup>to</sup> lo <sup>to</sup> arreglen

<sup>to</sup> Fr. <sup>to</sup> La <sup>to</sup> Santa. <sup>to</sup> Que <sup>to</sup> los <sup>to</sup> años <sup>to</sup> con <sup>to</sup> escuelas  
<sup>to</sup> non <sup>to</sup> sea <sup>to</sup> un <sup>to</sup> suceso <sup>to</sup> de <sup>to</sup> un <sup>to</sup> año <sup>to</sup> en  
<sup>to</sup> otro.

<sup>to</sup> D. <sup>to</sup> Pico. <sup>to</sup> Comisa. <sup>to</sup> p. <sup>to</sup> q. <sup>to</sup> informar, y <sup>to</sup> q.  
<sup>to</sup> se <sup>to</sup> de <sup>to</sup> disposic. <sup>to</sup> p. <sup>to</sup> q. <sup>to</sup> los <sup>to</sup> Estud. <sup>to</sup> se  
<sup>to</sup> matriculen

<sup>to</sup> Fr. <sup>to</sup> Sanchez. <sup>to</sup> Comisario, y <sup>to</sup> q. <sup>to</sup> e <sup>to</sup> info:  
<sup>to</sup> men <sup>to</sup> cercado <sup>to</sup> arreglo <sup>to</sup> de <sup>to</sup> matricu:  
<sup>to</sup> cula.





D<sup>tos</sup> Blengna: Comisarios; y q<sup>e</sup> se disponga  
cerca de matricula p<sup>a</sup> todos los años, y q<sup>e</sup> a  
la mayor vrebada se matriculen los Profesores  
por Sr. Lucas.

D<sup>tos</sup> Peña Comisa. y q<sup>e</sup> se pongan Edictos  
p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> concurren a matricularse, pero q<sup>e</sup> en  
este año se den ocho días de term<sup>o</sup> p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> en  
ellos prueben los cursos, los q<sup>e</sup> no lo han  
echo. V<sup>ta</sup> aquí.

D<sup>tos</sup> Sampere; Comisa. y ocho días de term<sup>o</sup>  
p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se prueben los cursos no probados  
Sr. Herrero //

D<sup>tos</sup> Encina. Que el año hade ser escolastico  
de uno a otro Sr. Lucas. Que se prueben los  
cursos no probados; y q<sup>e</sup> los Profesores estén  
matriculados antes de V<sup>ta</sup> Cathalina.

D<sup>tos</sup> Salas. Voto de Univ<sup>o</sup>.

D<sup>tos</sup> Pozo: Lo votado

Sr. Diaz: Que el año se debe entender esco  
lastico, desde un Sr. Lucas a otro;

D<sup>tos</sup> Ayuso //, y q<sup>e</sup> se obren los Cita.  
en punto a matricula.

D<sup>tos</sup> Texeiro q<sup>e</sup> se haga lo q<sup>e</sup> V<sup>ta</sup> aquí.

D<sup>tos</sup> Campo, y Galdivia, votos del D<sup>tos</sup>.  
Ayuso.

D<sup>tos</sup> Ynojosa //

D<sup>tos</sup> Cineros //

D<sup>tos</sup> Munteguis, y Casquete // y q<sup>e</sup> en  
pasen los cursos no probados en el term<sup>o</sup>  
de ocho días.





D<sup>tes</sup> Sierra, y Salazar  $\mathcal{A}$   
D<sup>tes</sup> Ferr<sup>2</sup>, D<sup>tes</sup> Pringas, D<sup>tes</sup> Cuesta y D<sup>tes</sup>  
Medina do mismo =

Mtro Secura  $\mathcal{A}$

D<sup>tes</sup> Pinuela, y Muriel  $\mathcal{A}$

Mtro Martel  $\mathcal{A}$

D<sup>tes</sup> Merino, Charondo, Castaneda  
y Luviza votos del D<sup>tes</sup> Ayuso

D<sup>tes</sup> Machado  $\mathcal{A}$   
D<sup>tes</sup> Ramos voto de Vn<sup>o</sup>?  
D<sup>tes</sup> V. Cancela.  $\mathcal{A}$

D<sup>tes</sup> V. P.  $\mathcal{A}$

Nota Y sabio por acuerdo el q.  
esta por seg<sup>do</sup> de este Claustro.

### Punto Tercero:

Yo el Sr<sup>o</sup> con arreglo a lo que  
comprehende la Cedula q. esta  
por cabera, hore presente a la Vni-  
versidad, la inclinac<sup>on</sup> q. me merecia  
Juan Perez Amanuense, q. ha sido de  
la Secretaria, las buenas prendas de q. se  
advertia adornado, y q. sin circunstancia  
entre ellas la hade haver estado vivis



endo por espacio de tres años de  
Armanense, con mi antecesor, me per-  
suadian a creher firmem. q. e. podid  
ser util p.ª oficial Mayor Navili-  
tado, y q. daria satisfac. a las  
obligac. y confianzas pertenecientes  
a este oficio, y q. por lo mismo  
y teniendo considerac. a lo mucho  
q. debia influir p.ª la propuesta la  
qualidad de haberse sustentado, y  
sostenido en algun modo a la sombra  
de la Universi. lo proponia, y pro-  
pone p.ª Oficial Mayor, pero al mismo  
tpo, haviendo presente a la Universidad  
q. meditare la circunstancia de ser  
Militiano del Regim. Provin-  
cial a q. da nombre esta C.ª. por  
si esta qualidad podia producir alguna  
incompatibilidad con el expresado Mi-  
nisterio, y q. para el caso de estimarla  
por inconveniente desde luego proponia  
por esta vez p.ª el mismo Empleo  
a D.º Nicolay Acosta Notario qual  
ha sido, y actualm. <sup>te</sup> lo es, de quien ha-



viendo tomado repetidos informes los  
he hallado muy circunstanciados  
conviniendo todo en las particula-  
res prenda de q. se halla adornado  
el expresado Acosta, y q. es per-  
sona de toda integridad, y q. podria  
satisfacer a las obligacio. del ex-  
presado Empleo, muy a satisfac.  
de la Universi. y de el S. r. o

Y enterada la Universi. de la  
propuesta se paso a votar en la for-  
ma siguiente.

D. <sup>to</sup> Baso: Que el S. r. o nombre expresam.<sup>te</sup>

D. <sup>to</sup> Machado: Que el S. r. o nombre  
expresam.<sup>te</sup> y señale qual de los dos  
nombres, pa. habilitarlo.

D. <sup>to</sup> Frico: Que se examine el incorn. q. hay  
pa. q. Juan Peter entre en capas, pa. la  
habilitac.<sup>on</sup> y q. no debe entrar res-  
pecto a los Militianos.

D. <sup>to</sup> Nieto: Que el S. r. o nombre  
señaladam.<sup>te</sup> uno pa. habilitarlo.

D. <sup>to</sup> Blengui: Que se pongan en ca-  
yas los dos propuestos, pa. habilitar  
uno de ellos.



D. Peña: que nombre es el <sup>de</sup> señalamiento.  
uno p.º habilitarlo =

D. Tampere: que se pongan en capataz

los dos para habilitar a J. Masera  
caí

M.º Herrera: que se pongan en capataz

D. Encina: que p.º si habilita a Juan  
Perez =

D. Ramos: Capataz

D. Salas: habilita a Perez, y q. se pongan en  
capataz

D. Prober: que el <sup>es</sup> el <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>ca</sup> <sup>sa</sup>

D. Pozo: que Capataz: diciendo q. es rolo p.º ha-  
vilitarlo =

M.º Diaz: Capataz: D. Reynard, y D. Ayrioto

D. La Divina: Capataz: J. Infante. M.º D. Cerveros  
q. habilita a Juan Perez =

D. Motai: Capataz: D. Cuquere, q. habilita a  
Perez: y la misma tierra

D. Salas: Capataz: D. Geringer: D.  
Cuesta, y Medina, M.º Matel, y Leon-

na Capataz Lic. Anuelo H.

Jos. Busiel; Merino; Vidaneta; Durando  
Carranza y Curiza H.

Jos. V. Cancelario H.

Jos. V. H. H.

Nota: Y puestos en capataz Juan Perez





y D. Nicoly Acosta resulto tener  
Juan Perez, treinta, y seis votos, y  
Acosta quatro por lo q. se ha  
vilitado Juan Perez, y se ha  
el Acuerdo q. esta por tercero de  
este Claustro;

Punto quarto se leyó, y paso a votar  
a cerca de la p.<sup>a</sup> carta del Consejo  
de 28 de Nov. de 1780 en q. se pide  
informe sobre la Jubilac. del D.  
Cuesta, y se voto en la forma  
sigui.

D. Pardo: Que pase a los Comisarios p. q.  
informen.  
D. Pardo: Que pase a los Comisarios p. q. informe  
sobre con respecto a la practica;

D. Pardo: P. y q. se nombre otro  
D. Sampere: Comisario, y agregado a Pardo  
y D. Garcia de Dios

D. Cueva: Que se hable a l. D. Cuesta  
tratando en individuos, y p. a esto  
agregado a los citados D. Pardo  
y D. Garcia, y q. todo contribuyan  
a dividirlo del recurso, diciendo lo  
se aparte, y si no se quisiera  
apartar, se informe;

D. Caballero: D. Ayuso: Lo mismo  
D. Sierra, y Civeros: P. q. se  
Medina y Zepa: P. q. se  
D. Pardo: P. q. se





Acuerdos del Claustro pleno, y de Dip.<sup>tos</sup> de H. de D. de 1782

1.<sup>o</sup> Se pare a la J. para q. informe al Consejo, pero q. en lugar de Sr. D. Ortiz, se nombre otro p. q. asista a la Junta se nombre al Sr. D. Oviedo

2.<sup>o</sup> Que el año p. probar los cursos se entienda Circelastico se de Sr. Lucas de un año, si otro. Y q. por espacio de ocho dias se pruebe el curso a los q. no lo hayan practicado: Y en q. a la matrícula, y q. en q. se ha de abrir se observen los Estatutos.

3.<sup>o</sup> Haciendo aydo al Sr. las razones q. tenia p. proponer en la actualidad p. oficial habilitado a Juan Perez, y Sr. Nicolas Acosta sin resolver por ninguno, por q. expresa, se acordó q. se pusiesen a los expresados Perez, y Acosta en casas p. q. la Univ. habilita, por voto uno de los propuestos por el Sr. votado, valio habilitado Juan Perez, por mayor num. de votos.

Acosta 4.  
Perez 36.  
Diputados.

4.<sup>o</sup> Que a los dos S. Comis. nombrados se agredan los S. D. Garcia de Dios, y Nobles, p. q. pagaran al Sr. D. Cuesta, y de q. se de un recurso, y de no conseguirla q. se





formen al Consejo, de la qual  
ca de las Indias, y lo q. disponen los  
estatutos, y demas leyes eclesiasticas acerca de  
ellas.  
D. Ledesma  
D. Pajola

Ledesma  
~~3~~  
3

Nota: Con motivo de haver estado presente  
el D.<sup>to</sup> Cimeros q. se iba a leer un  
Memo. hors. presente al Claustro q.  
hallandose en el restituido, de la ausen-  
cia q. motivo el Memo. no era ne-  
cesario leerlo, por lo q. condesciendo  
el Claustro, in voce en q. no se leyera;  
y solo se hizo del q. iba puesto en  
la Cedula, presentado p. el D.<sup>to</sup> Cimeros,  
y tambien se leyó otro del Sr. D.  
Juan Justo Garcia, q. lo havia de-  
pado en la v. y a ambos Memos.  
se dixo por el Claustro in voce q.  
se ~~comocjan~~ y tienen por presenta-  
dos, lo q. no se comprehendio en lo  
recuerdos de este Claustro, por haberse  
pasado ponerlo de q. yo el Sr. D.  
fe.


Ledesma  
~~3~~  
3

AVSA





En consecuencia de lo dispuesto por la D<sup>ni</sup>.  
 Verdad en su seg<sup>da</sup> Acuerdo de once de Diz. en  
 de este año, lo porimos rabet a los Profesores.  
 de esta Univer<sup>si</sup>. en sus respectivas Cathedras  
 en los dias quince, y diez y ocho del expresado  
 mes de Diz. de q. damos fe, y p. q. con este  
 lo ponemos, y por dilig<sup>ia</sup> y firmamos el diez  
 y nueve del mismo mes de Diz. del expresado  
 año de mil setec<sup>tos</sup>. ochenta, y nueve.

Lederman  
  
 vrio

  
 Pedro de...

Notas Del Acuerdo e Diputados del  
 de Diz. se dio testim<sup>o</sup> al D<sup>to</sup>. Cuentas  
 con arreglo a lo acordado en C. de fe:  
 breo de 1790, y en expresar la circuns-  
 tancia de q. se le persuadiere a q. se apart-  
 tase del recurso, lo q. asi se hizo, con-  
 forme a lo acordado en Junta de 8 de  
 Marzo de 1790.

  
 vrio





En este Claustro en el parr  
 ticular de Secret. de Venirse los citados  
 al Reverso del Celebrado en 2<sup>o</sup> del  
 Mayo de 894 bien q. este no tiene  
 mas consercion con los almirantes  
 q. haberse en unido. Lo q. propueta  
 de oficial mayor q. hizo el secreto.  
 Redemora si con la licencia de haver sido  
 elegido por tal secretario. Jam no  
 honen tal. con este Jam no  
 en el parricular de Tubia. en del  
 D<sup>to</sup> Cuarta. El Jam no se Dipu-  
 tado de 30 de Oct. de 894. El de  
 6 de Agosto de 1790, y la cuarta de  
 8 de Mayo del mismo año. Los  
 Cambreros de Dip. de 4 de Mayo  
 3 de Mayo de 1790.

cl.  
 cl.  
 cl.

Claustro pleno de 11 de Mayo de 1782

De acuerdo parare ala Junta el Reverso de la Carta de  
 accion de lo que quedice haber periculis de un  
 grado los de Vice Cambrario i Redimio p. que informen  
 al Consejo la copia de la Junta aqui se copio el 20 de  
 Agosto de 1782 de la Diposic. el tenet. cartero q.  
 lo otro para probar lo curio. Deben entenderse los  
 de un san. dican sobre iguient termino de ocho dias se  
 ven los curio propueta.

Procurador de proproc. del mismo de Secret. p. oficial  
 mayor de la cámara. habilito el claustrero a Juan de la Cruz primer  
 propueta para que f. Diputado

De acuerdo de convocare el informe de los de los de los  
 de 1<sup>o</sup> del 2<sup>o</sup> Cuarta la Junta que habice representado a  
 este fin anadiendo a la Junta los de 1<sup>o</sup> de Enero de 1782 y de 1783  
 de 1<sup>o</sup> de Enero, unibion por presentados los en memoria de

de los de 1<sup>o</sup> de Enero y de 1<sup>o</sup> de Enero de 1782.


Donde mas puntos se acuerdan imitaran  
 para dephender est. de 1782. de 1783. de 1784.  
 se hade tener presente el mismo de 1782  
 de 1783. q. se halla entre los claustreros



Por D<sup>n</sup> Ignacio Joaquín de Lecuna Colegial  
 en el mayor de S<sup>n</sup> Bartolomé el viejo de esa Uni-  
 versidad se ha hecho al Consejo el recurso de  
 que es copia la adjunta solicitando se le debuel-  
 van los treinta y cinco florines que el Vice-Can-  
 celario y el Padrino del Grado de D<sup>r</sup> han perci-  
 vido de mas de los quince que ordena el estatuto  
 veinte. Y en su vista y de lo expuesto por el  
 Sr Fiscal ha acordado el Consejo que V<sup>s</sup>  
 con la posible brevedad informe lo que se le  
 oficiere y pareciere en el asunto.

Lo que participo á V<sup>s</sup> para su cumpli-  
 miento, y en el interin me dará aviso á fin de no-  
 tificarlo al Consejo.

Dios que á V<sup>s</sup> m. a. en Madrid T<sup>de</sup>  
 Septiembre de 1789.

Enp  
 S. Pedro escolano  
 J. Anieta  


Cr  
 S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.





Leida en el Mes de  
de Diciembre de 1789.

Yo Don Juan de  
Ignacio de Leizaola





En el Consejo se ha visto un expediente promovido à instancia del Sr. D<sup>n</sup> Antonio Cuesta Catedratico de visperas de Medicina de esa Universidad sobre que se le conceda Jubilacion de su Catedra, y con inteligencia de lo expuesto por el Sr. Fiscal, ha acordado este supremo Tribunal que Vos informe con justificacion que exemplares de Jubilaciones se encuentran haberse concedido en esa Universidad à sus Catedraticos: en virtud de que dispensas del tiempo prevenido por Constituciones; y con que parte de renta ò emolumentos; y qual es el que se ha consignado al que haia sucedido en el desempeño de las respectivas Catedras, acompañando copia de los Capítulos ò Estatutos de ese general estudio que hablan à cerca de las Jubilaciones y dispensas por falta de asistencia de los Catedraticos; con expresion del sueldo con que se halle dotada la de visperas de Medicina que sirve el citado Sr. Antonio Cuesta, y à quanto se regula ascenderán anualmente los demas dere-





chos que con titulo de emolumentos ò gratificaciones hà disputado hasta ahora; exponiendo en su razon y con toda individualidad lo que se le ofreciere y pareciere.

De orden del Consejo lo participo à V<sup>s</sup> para su inteligencia y cumplimiento, de cuyo recibo me dará aviso à fin de ponerlo en su superior noticia.

Dior. que à V<sup>s</sup>. m. d. Madrid  
28 de Noviembre de 1789

*Edro Escobedo*

*J. Anxieto*

Or  
S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA





Send me the *Pygmalion* of the  
December 1783 =

AVSA





for por y Claustro & Conclaviario de S. M. de Salamanca

Depues q. conlivi en U. en la parte q. me  
 tocaba la honrosa comision q. ena S. M.  
 me encargó, me vi precisado p. urgente  
 i grave motivo a pasar a este pueblo y  
 casa de mi padre, en donde me he dilatado  
 mas tpo de lo q. permitian, pues exa mi ani-  
 mo restituirme a Cua Cua. en tpo oportu-  
 nario i acudir al desempeño de mi obligac.  
 i lectio de Cathedra. Pero p. q. la  
 continua lluvia de este Pais no me per-  
 miten presentarme en ena S. M. con la  
 brevedad q. quisiera =

Supp. ar. S. me tenga pres.

en lo q. haia lugar i provea ami cathe-  
 dra de substituto n. mi negocio q. se va  
 pronto, si el tpo me lo permite. Dios que  
 ar. S. m. a. Villa Nueva de la Tu. 4 Oct. 20

28 de 1780 =

B. S. M. de S. M. Juan  
 au. l. p. =

San. de la Duena y C. M. de S. M.





On memo<sup>s</sup> ~~de~~ de ~~Spain~~  
am enis, of: no ~~hand~~ de ~~let~~  
~~vir~~ ~~de~~ ~~peterson~~ at ~~claus~~  
no de H de D. ~~de~~ 1789.



M. Señor.

Señor.

El D. D. Juan. de Otero Catedratico de Pa-  
tido Mayor hace presente à V.S. se halla en-  
fermo desde el dia dos de Mayo proximo pa-  
vado, hasta el 2 la fecha. Y no haviendo convegui-  
do hasta ahora dela Divina Providencia desaxer-  
se de tanto padecer; ni recobrase de fuerzas  
para regerir aun con trabajo su Cathedra; ni  
oprecerle lo rigido de la Estacion un breve res-  
tableim.

Supp. <sup>ca</sup> à V.S. le tenga por presente  
en ella hasta q. el Todo Poderoso tenga à  
bien dispensarle mejor salud: y entretanto  
le quedo pidiendo prospere m. d. s. la vida de  
V.S. en su maior grandezza. Salam. y Tobo.  
dierz y nuebe de ochenta y nuebe.

Crite memo. con la adjunta certificac.  
ve presento en la v. en el dia de  
su fecha, q. es la de diez y nueve de  
Hol. de och. y nueve de q. yo el  
v. de y fe.

Ledesma  
v. de y fe

B. S. M. de V. S.  
S. M. M. H.  
Juan. de Otero





7  
M. Proctor, y Claustro  
de la Univ. de Sa  
lam. 13. d. J. M.

El Contemido.

AVSA





Como Catedrático el Prímo jubilado Certifico, fúo  
 caso necesario, q. el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Otero Catedrático  
 de Partido Mayor se ha hallado continuadam.<sup>te</sup> enfermo  
 desde el día dos de Mayo proximo pasado hasta  
 el presente. Y aunq. es cierto q. su enfermedad à ce-  
 dido en lo grave i peligroso; la suma debilidad q.  
 le ha ocasionado; y lo inlem.<sup>te</sup> i inconstante de la  
 Estacion en q. vivimos; no le permiten salir à cum-  
 plir su Catedra, sin temor justam.<sup>te</sup> fundado de una  
 recaída muy expuesta. Para q. conste donde  
 comienza lo firmo en Salam.<sup>ca</sup> a diez y nueve  
 de Nov.<sup>o</sup> de mil setecientos ochenta y nueve.

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

AVSA





30

Memo. p.<sup>a</sup> p<sup>re</sup>bia de curso del a.<sup>o</sup> del 78<sup>o</sup>

19

Mano  
A. S. R. y Clauro

Señor.

D. Juan. Maria Panzoja, Colegial en  
el Militar de Alcantara, ante V. S. con decoro  
devido le hace presente: q.<sup>e</sup> habiendo <sup>salido</sup> de esta Ciudad  
con bastante aceleracion y necesidad, no tubo ti-  
empo de provar el parado Curso, en la R.<sup>a</sup> Secretaria  
de esta Univ.<sup>a</sup> y si solo de dar la Comision a un  
Amigo, para q.<sup>e</sup> lo hiciese, el qual no lo hizo  
p.<sup>a</sup> un total descuido. Cuias Causales me ponen  
en la Conternacion de molestar a V. S. afin  
de q.<sup>e</sup> se digne decretar, se me pase el Curso  
y no sienta el grave detrimento. Lo contrario  
me resulta.

favor q.<sup>e</sup> espera la bondad de

V. S. El Supp.<sup>te</sup>

B. L. M. de V. S. su serv.<sup>to</sup>

Juan. Maria Panzoja





Memo: pro prelo, ~~et~~  
~~et~~ ~~pro~~ ~~et~~ ~~et~~  
de curia q. Per tenorem in clau  
mo Memo de 11ae Dec. de 1789





M<sup>mo</sup> Señor.

Genovimo Gil Natural de Vecilla de la Polvorosa obispado de Astorga habiendo recibido el grado de Bachiller en Filosofia, se ha quedado sin probar curso y sin el titulo, por haber estado enfermo y sin poderse valer de otro. en cuyo supuesto supp.<sup>ca</sup> a V. que se sirva dar permiso a su Sec.<sup>no</sup> para poderlo probar.

Favor que espero de la conocida benignidad de V. el Suplicante.

Genovimo Gil





1<sup>mo</sup> 070 070  
D. A. R. y Clauro de esta Universidad de Salamanca

Don Juan Sanchez Ovarun. el dia 20 del  
Quinto en el obispado de Concha Profesor y habido  
de Filosofia moral en esta Universidad la q.  
gano en el curso proximo pasado con el mas  
profundo respeto hace presentacion a V. M.  
que acusa de haberse marchado en fer-  
mo luego que concluido dho. curso p.<sup>o</sup> inter-  
na y haber despues en poder de un condiscipu-  
lo para que la probare y para que por la se-  
cra. de este de ciudad no lo hizo asi y habien-  
do acudido a la justicia hace otro confidente mio  
(por hallarme yo actualm.<sup>te</sup> en cama) adho.  
secret.<sup>o</sup> el respondio por el secret.<sup>o</sup> su oficial  
que ya habia concluido el tiempo oportuno  
lo que no podia hacer sin mandato de V. M.  
del A. Consejo iacudiendo a su amparo i jus-  
tificas.

Supp. a V. M. se hizo mandando  
Consejo de V. M. se hizo mandando  
a la razon se hallase de la prueba en el libro  
respondiendo por el contrario que en el  
sempre publica y acata en la Carrera de  
ria causando asi mismo grandes danos a lo que  
subministran p.<sup>o</sup> su manutencion de cuyo acen





quedara el duplicante pidiendo a Dios prospera  
a <sup>ma</sup> N. M. ignacide su rida m. a. Salam. Ca. y Dic.  
L. 1789

Yo mo Ono  
B. U. I.

B. E. M. a. V. M. <sup>ma</sup>  
Nomen humilde subscro

Lorenzo Sanchez 

AVSA





— W —  
M. S. R.  
S. R.

El Catedrático de Algebra de U. S. J. se halla en la necesidad de hacer ausencia de esta Ciudad por algunos dias à negocijs precisos de un hermano; y con arreglo à la obligacion que el Supremo Consejo le impone lo participa à U. S. J. à fin de que lo tenga entendido.

Salam.<sup>ca</sup> y Diciembre 6 de 1789.

B. L. M. de U. S. J.  
Su menor hijo

D. Juan Justo Garcia

Se presenta, y entrego este Memo. en la S.<sup>ta</sup> de diez de Diz. de och.<sup>ta</sup> y nueve à las diez de la mañana.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. S. R. y Clavero de la Universidad de Salamanca.

